

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### LAS LABORES

#### ANUNCIO

Expediente 368 2022.

Presupuesto general.

Ejercicio 2023.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de Abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.-D.L. 2/2.004, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de presupuesto general de esta entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023.

INGRESOS.

Capítulos.

A) Operaciones no financieras.

A.1. Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos	351.999 euros.
2. Impuestos indirectos	25.000 euros.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	213.989 euros.
4. Transferencias corrientes	240.392 euros.
5. Ingresos patrimoniales	4.372 euros.

A.2. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales	500 euros.
7. Transferencias de capital	149.590 euros.

B) Operaciones financieras.

8. Activos financieros

9. Pasivos financieros

TOTAL INGRESOS: 985.842 euros.

GASTOS.

Capítulos.

A) Operaciones no financieras.

A.1. Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal	390.200 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	396.400 euros.
3. Gastos financieros	550 euros.
4. Transferencias corrientes	44.400 euros.

A.2. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales 154.292 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



7. Transferencias de capital

B) Operaciones financieras.

8. Activos financieros

9. Pasivos financieros

TOTAL GASTOS

985.842 euros

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2023.

a) **PLAZAS DE FUNCIONARIOS****Nº DE PLAZAS.**

1. Con habilitación nacional.

1.1 Secretario

1

1.2. Interventor

1.3. Tesorero

2. Escala de Administración General.

2.1. Subescala Técnica

2.2. Subescala Administrativa

1

2.3. Subescala Auxiliar (a extinguir)

1

2.4. Subescala Subalterna

3. Escala de Administración Especial.

3.1. Subescala Técnica superior

3.2. Subescala Técnica Media

3.3. Subescala Técnica Auxiliar

3.4. Subescala de Servicios Especiales

1

a) Policía Local y sus Auxiliares

b) Servicio de Extinción de Incendios

c) De cometidos especiales

d) De personal de Oficios

b) **PERSONAL LABORAL.****Nº DE PLAZAS.**

Aux. Admón./Bibliotecaria

1

Peón Servicios Múltiples

1

c) **PERSONAL EVENTUAL.****Nº DE PLAZAS.**

Denominación del puesto de trabajo:

- Peón

1

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio

2

- Monitores

3

- Psicóloga

1

- Punto de Inclusión Digital

1

- Monitor Plan Corresponsables

1

- Ludoteca

1

- Archivo

1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Labores, a 2 de febrero de 2023.- El Presidente.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 771**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>